

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

3986 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 39 Reguladora de la Tasa por el uso de inmuebles Municipales para el desarrollo de Actividades Artísticas, turísticas, culturales, sociales y otras.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de modificación inicial de la Ordenanza Fiscal núm. 39 Reguladora de la Tasa por el uso de Inmuebles Municipales para el desarrollo de Actividades Artísticas, turísticas, Culturales, Sociales y otras (Utilización de locales Públicos).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Huesa, a 25 de Agosto de 2016.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.